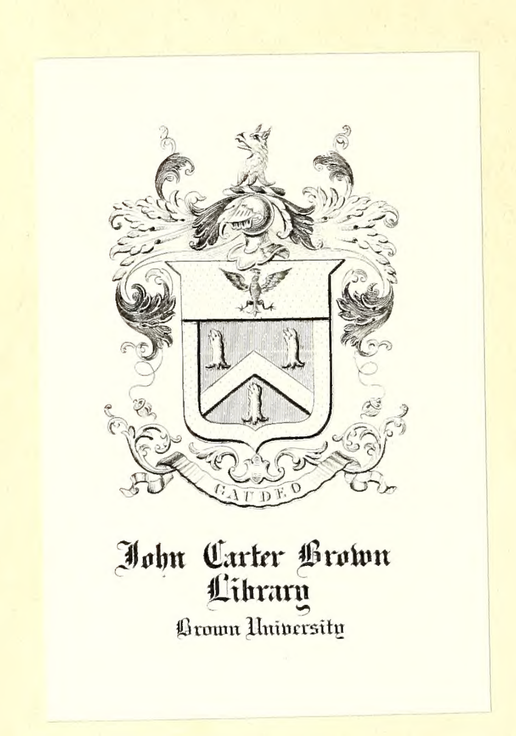
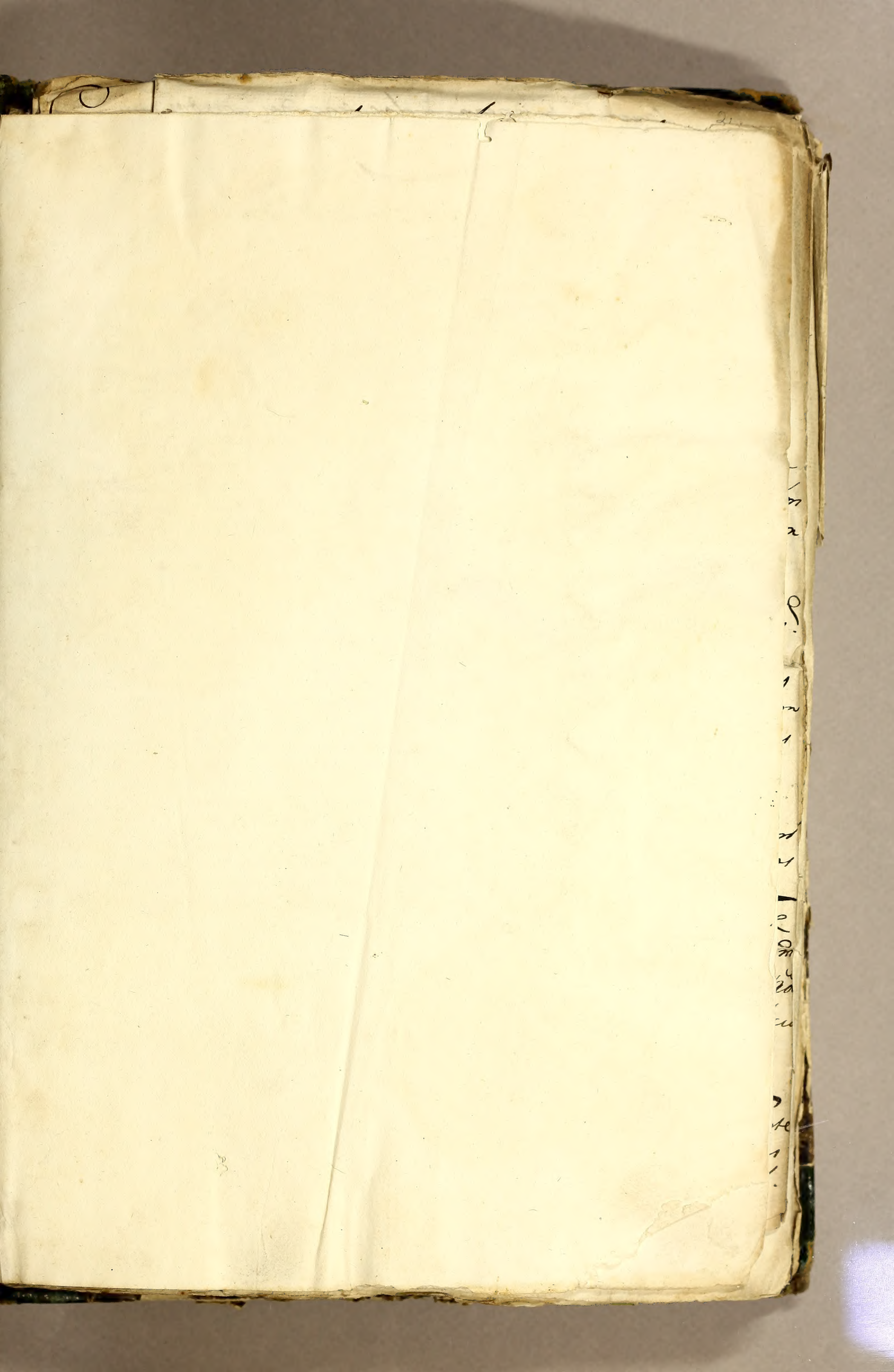
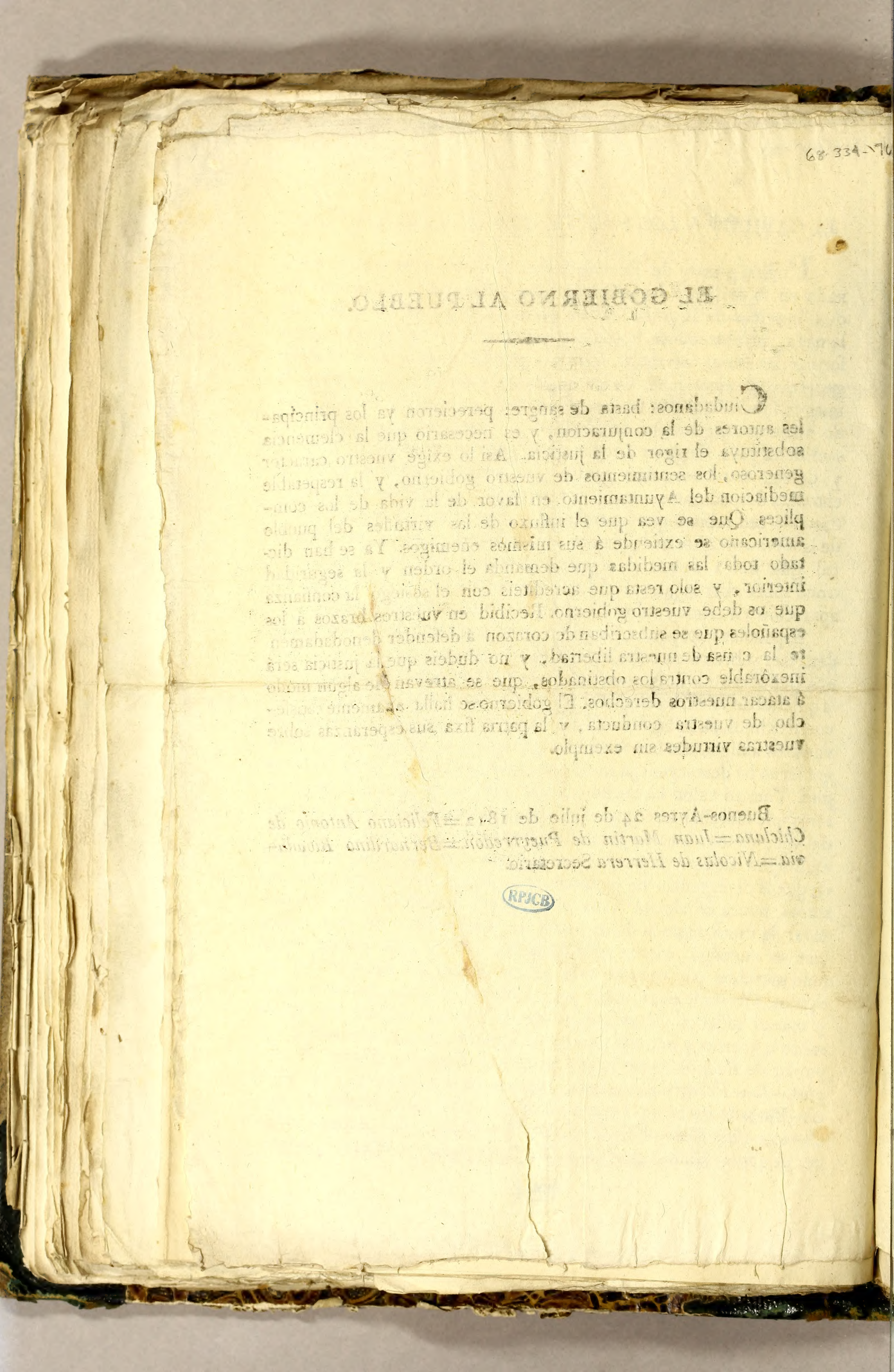




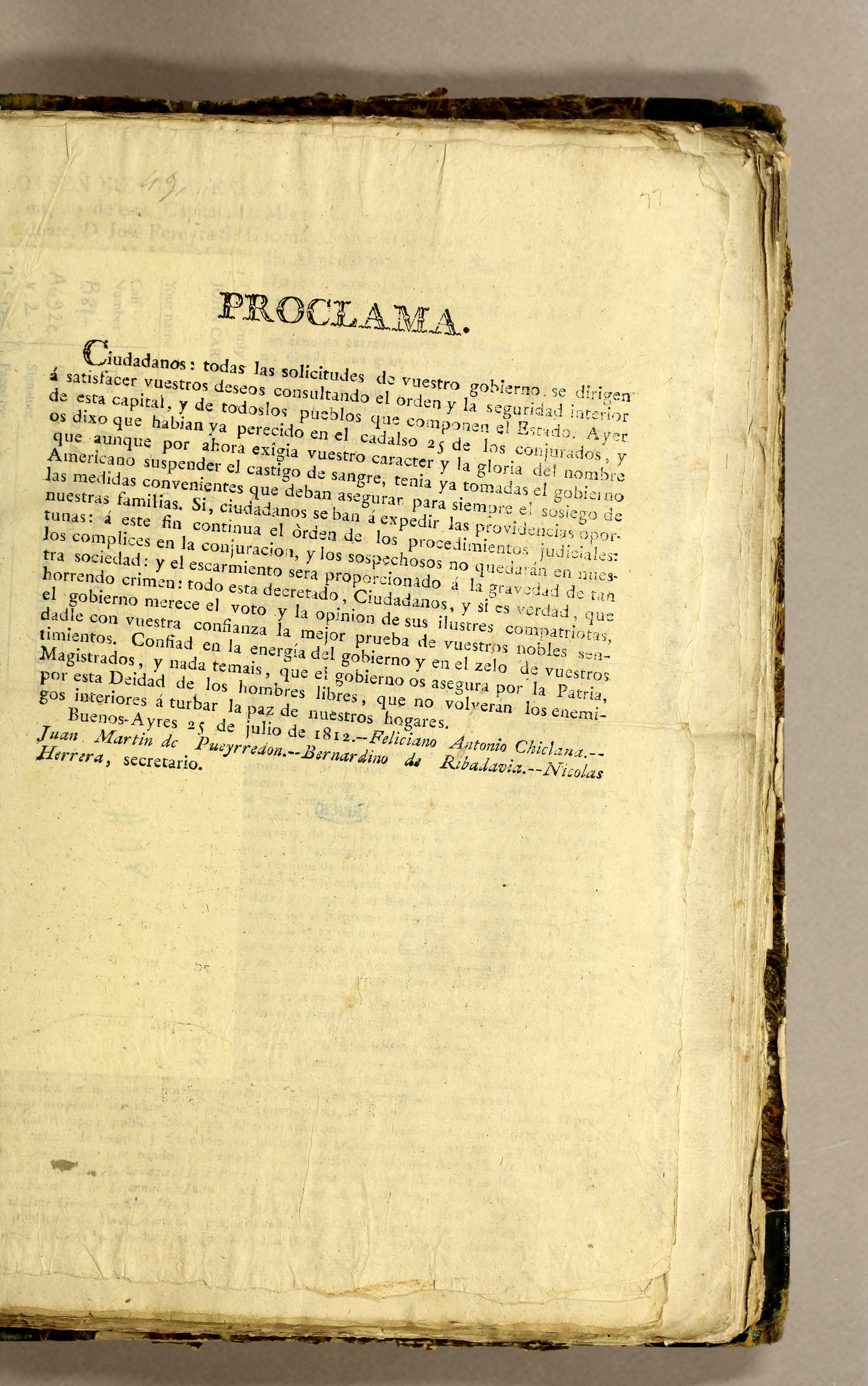
Includes 68-334-117a
Skips: 172
201
202
217
} another loc.





68-334-76

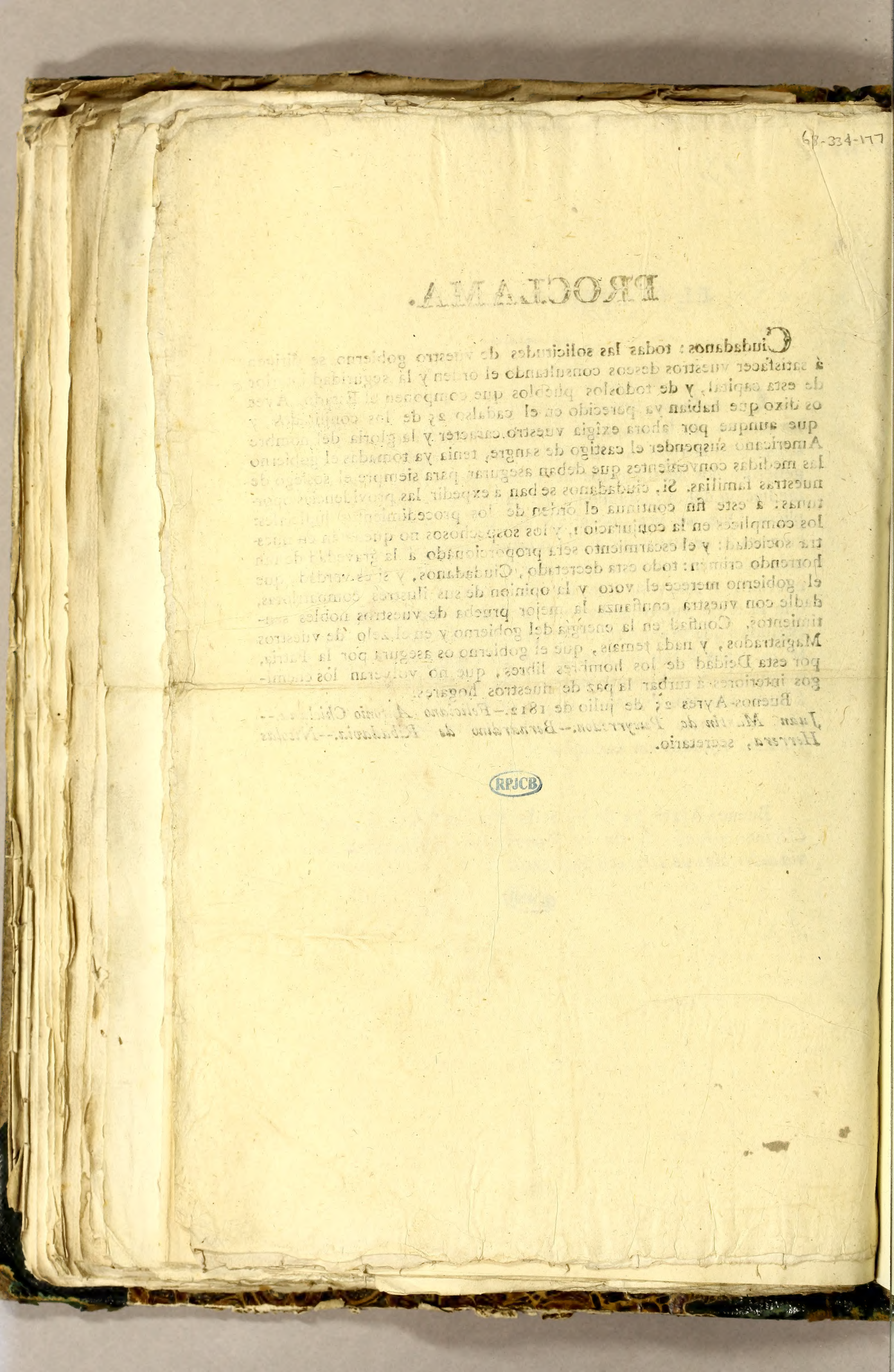
RPJCB

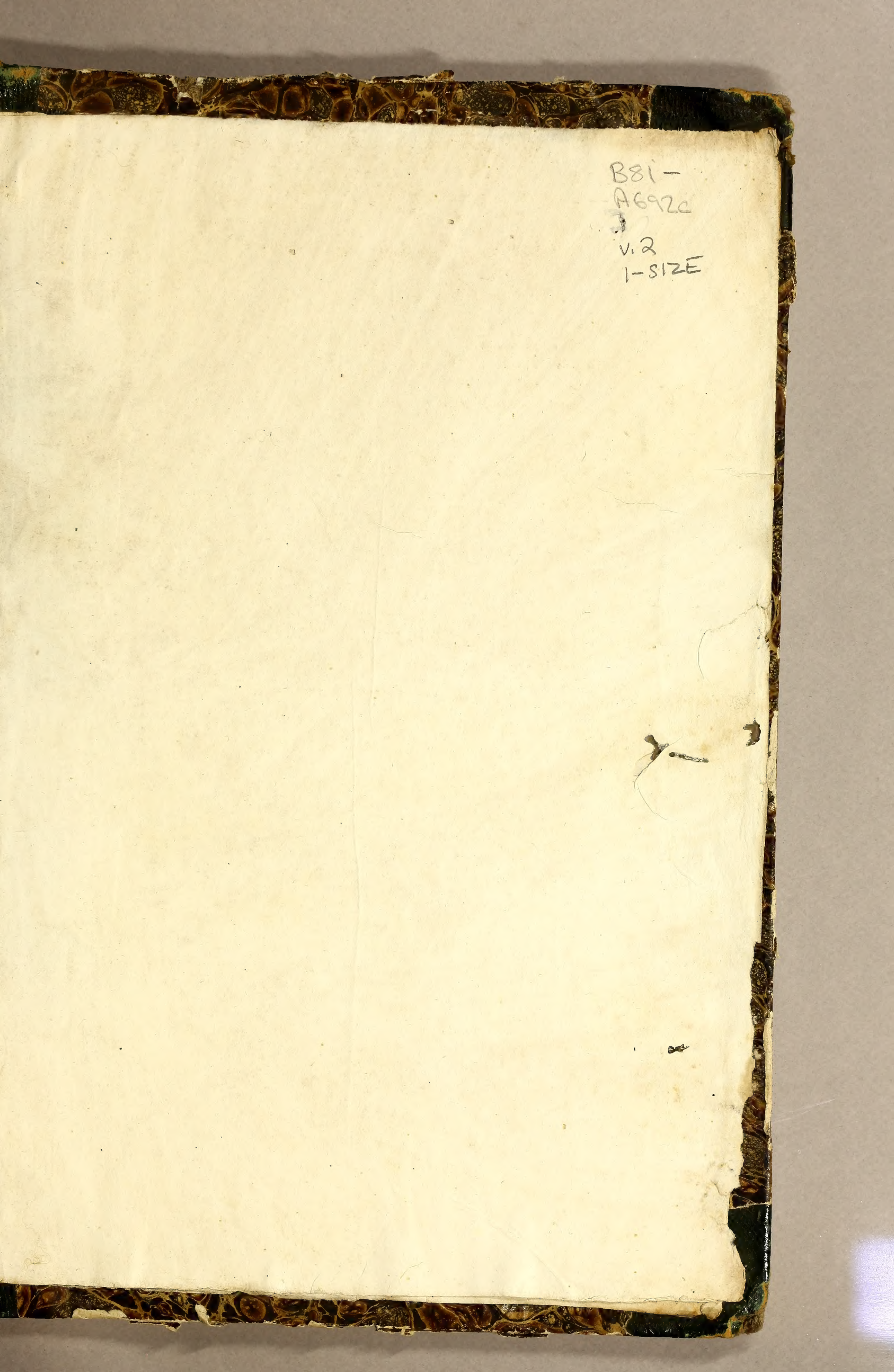


PROCLAMA.

Ciudadanos: todas las solicitudes de vuestro gobierno se dirigen
á satisfacer vuestros deseos consultando el orden y la seguridad interior
de esta capital, y de todoslos pueblos que componen el Estado. Ayer
os dixo que habian ya perecido en el cadalso 25 de los conjurados, y
que aunque por ahora exîgia vuestro caracter y la gloria del nombre
Americano suspender el castigo de sangre, tenia ya tomadas el gobierno
las medidas convenientes que deban asegurar para siempre el sosiego de
nuestras familias. Si, ciudadanos se ban á expedir las providencias opor-
tunas: á este fin continua el òrden de los procedimientos judiciales:
los complices en la conjuracion, y los sospechosos no quedarán en nues-
tra sociedad: y el escarmiento sera proporcionado á la gravedad de tan
horrendo crimen: todo esta decretado, Ciudadanos, y si es verdad, que
el gobierno merece el voto y la opinion de sus ilustres compatriotas,
dadle con vuestra confianza la mejor prueba de vuestros nobles sen-
timientos. Confiad en la energía del gobierno y en el zelo de vuestros
Magistrados, y nada temais, que el gobierno os asegura por la Patria,
por esta Deidad de los hombres libres, que no volverán los enemi-
gos interiores á turbar la paz de nuestros hogares.

Buenos-Ayres 25 de julio de 1812.--*Feliciano Antonio Chiclana.--*
Juan Martin dc Pueyrredon.--Bernardino de Ribadavia.--Nicolas
Herrera, secretario.


68-334-177
RPJCB


B81-
A692c
v.2
I-SIZE

